



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA.
RADICADO	20001-31-10-003-2024-00036-00.
ACCIONANTE	YULEINIS MEJIA BERNAL.
ACCIONADAS Y VINCULADAS	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. (AFINIA S.A. E.S.P.).
DERECHOS FUNDAMENTALES RECLAMADOS	DEBIDO PROCESO IGUALDAD Y PETICIÓN.

La apoderada judicial de la accionada Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, allega escrito al correo electrónico institucional, impugnando la decisión de 16 de abril de 2024, proferida por este despacho, por medio del cual se concedió la acción de tutela invocada por la accionante.

Teniendo en cuenta que el recurso fue interpuesto dentro del término establecido y por estar legitimada la recurrente para interponerlo, puesto que la decisión le fue desfavorable, SE CONCEDE el recurso de impugnación invocado.

En tal sentido, SE ORDENA remitir el expediente a la Oficina Judicial para que sea sometido a reparto entre los Magistrados de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, para que resuelva el recurso interpuesto.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

FREKAS.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7e84ed0d514ed8dcba9e252b0d06f1000534dc6541e8815504791f120ba7f62**

Documento generado en 24/04/2024 11:27:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>